



PERÚ

Ministerio
de Educación

CONTRATACIÓN DOCENTE 2022 EN IIEE EIB

D.S. 015-2020-MINEDU

D.S. 001-2022-MINEDU

Dirección de Educación Intercultural Bilingüe

Requisitos para la contratación en II. EE. EIB

La vacante en una IE EIB, en donde se determine que se requiere contar con un profesor bilingüe, según la forma de atención del modelo de servicio EIB, el o la postulante debe cumplir lo siguiente:

- Dominio (oral y escrito) de la lengua originaria de los educandos y conocer la cultura local, y estar inscrito en el RNDBLO.



IMPORTANTE: Los Comités de contratación deben verificar que el/la postulante presente su constancia vigente, especialmente aquellos que han participado en las evaluaciones ordinarias 2019 y 2021. En el siguiente link: <https://bit.ly/3Abbp59> se pueden descargar el Registro Nacional de IIEE EIB y el Registro Nacional de Docentes Bilingües. Es válida la última constancia, no la que tenga la nota más alta.



- Si dos o más postulantes obtienen el mismo puntaje final, el comité aplica los criterios de la ficha de calificación (formación académica, formación continua, experiencia laboral y méritos; si ello no fuera suficiente, prima el rango de prelación del dominio de la lengua originaria (anexo 6).

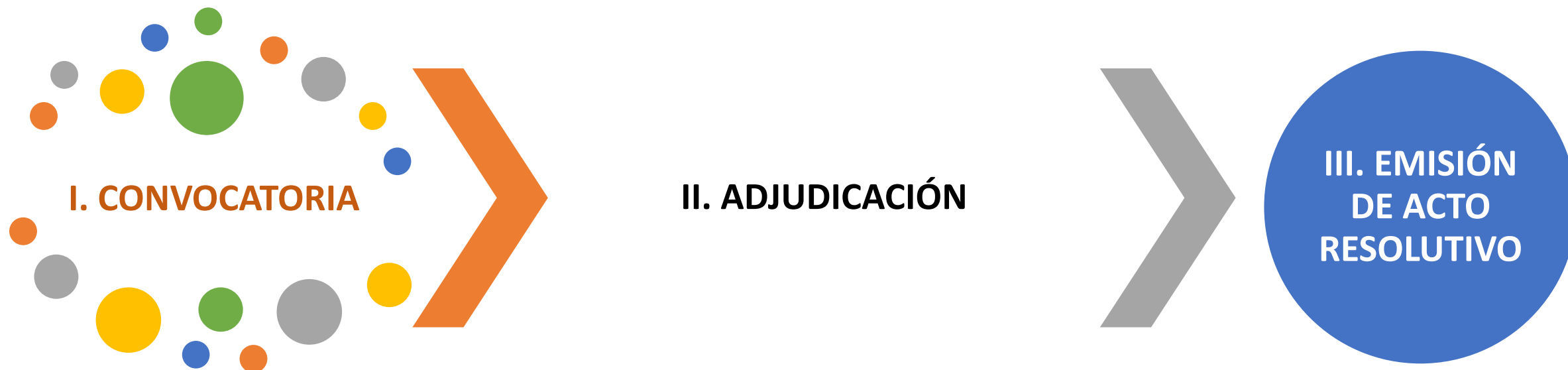


Identificación de plazas en II. EE. EIB

Forma de atención de la IE	NIVEL INICIAL Y PRIMARIA	NIVEL SECUNDARIA
FORTALECIMIENTO	Se publica el 100 % de plazas vacantes.	La UGEL de acuerdo al plan de estudios aprobado en su cuadro de horas por IE, exigirá el dominio de la lengua originaria en las áreas curriculares de Comunicación (lengua originaria y castellano como segunda lengua) y Ciencias Sociales.
REVITALIZACIÓN	Se publican las plazas vacantes* como EIB de acuerdo al 75% del total de plazas de la IE. Es el Minedu quien determina las vacantes, consideradas en dicha proporción. El cálculo se realiza en función del total de la plana docente de la IE, para lo cual se cruza la base de datos del Nexus y el RNDBLO.	La UGEL de acuerdo al plan de estudios aprobado en su cuadro de horas por IE, exigirá el dominio de la lengua originaria en las áreas curriculares de Comunicación (lengua originaria como segunda lengua) y Ciencias Sociales.
ÁMBITO URBANO	Se publican las plazas vacantes como EIB de acuerdo al 33% del total de plazas de la IE. Es el Minedu quien determina las vacantes, consideradas en dicha proporción. El cálculo se realiza en función del total de la plana docente de la IE, para lo cual se cruza la base de datos del Nexus y el RNDBLO.	La UGEL de acuerdo al plan de estudios aprobado en su cuadro de horas por IE, exigirá el dominio de la lengua originaria en las áreas curriculares de Comunicación (lengua originaria como segunda lengua) y Ciencias Sociales.

* En IIEE EIB unidocentes de revitalización, la única plaza vacante debe requerir el dominio de la lengua originaria de manera obligatoria.

Proceso de Contratación de Docentes en IIEE EIB - 2022



- Conformación del Comité
- Publicación de plazas vacantes
- Aprobación del cronograma (según contexto de las UGEL)

- **Fase I:** Contratación por resultados de la PUN
- **Fase II:** Contratación por evaluación de expedientes
- **Contratación Excepcional.**

- Acto resolutivo
- Registro en el NEXUS



Fases:

Fase I: Contratación por PUN

- Docentes que se encuentran en el ranking de la PUN.
- Docentes que acrediten los niveles de dominio de la lengua originaria (Cuadro 1).
- En Inicial y Primaria: Se consideran los porcentajes del MSEIB, según forma de atención.
- En Secundaria: Se exige la lengua originaria solo para Comunicación lengua originaria y Ciencias Sociales.
- Se utiliza el Registro Nacional de IIEE-EIB (RVM N° 185-2019-MINEDU).

Fase II: Contratación por Expedientes

- Evaluación de expedientes.
- Dominio de la lengua originaria, según rangos de niveles (anexo 6).
- En IIEE EIB de revitalización y urbana andinas (dominio de LO obligatorio).
- En IIEE EIB de revitalización y urbana amazónicas (dominio de LO deseable).
- Evaluación excepcional de LO en caso existan plazas vacantes.

Contratación Excepcional

- En las vacantes no adjudicadas por el comité, el/la director/a de la IE EIB, en coordinación con las autoridades o representantes de la comunidad, podrá proponer por orden de prelación al personal.



Contratación de Docentes en IIEE EIB, según forma de atención

Inicial y Primaria



*Los niveles de dominio de la lengua originaria se encuentran establecidos en el cuadro 1

Contratación de Docentes en IIEE EIB, según forma de atención

Secundaria



*Los niveles de dominio de la lengua originaria se encuentran establecidos en el cuadro 1



CUADRO N° 1: NIVEL DE DOMINIO MÍNIMO REQUERIDO (D.S. 015-2020-MINEDU) – 1era Etapa

Lengua originaria de los educandos	Nivel de dominio mínimo ¹ oral y escrito según el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú	Lenguas originarias en fase inicial de elaboración de su sistema de escritura		Lenguas originarias en proceso de Revitalización	
Lenguas originarias con tradición escrita. 1.aimara 2.quechua <u>Ramas:</u> •quechua sureño (variedades: chanca y collao). •quechua norteño (variedades: Cajamarca e Inkawasi Kañaris). •quechua central (variedades: Pataz, Cajatambo, Oyón, Huaura, Yauyos, Áncash, Huánuco, Pasco y Wanka).	Nivel de dominio oral mínimo: intermedio; y Nivel de dominio escrito mínimo: básico ²	1.achuar 2.cashinahua 3.ese eja 4.harakbut 5.kakataibo 6.kakinte 7.kandozi-chapra 8.madija 9.matsés 10.matsigenka 11.matsigenka montetokunirira 12.nahua 13.nomatsigenga 14.quechua <u>Rama: quechua amazónico o kichwa amazónico</u> (Variedades: Pastaza, Napo, Putumayo, Tigre, Alto Napo [Santarrosino-Madre de Dios], Chachapoyas y San Martín).	Nivel de dominio oral mínimo: intermedio ³	1.amahuaca 2.arabela 3.bora 4.ikitu 5.jaqaru 6.kapanawa 7.kawki 8.kukama kukamiria 9.maijiki 10.murui-muinani 11.ocaina 12.omagua 13.shiwilu 14.yagua	Nivel de dominio oral mínimo: básico ⁴
Lenguas originarias en proceso de consolidación de su sistema de escritura 1.ashaninka 2.asheninka 3.awajún 4.shawi 5.shipibo-konibo 6.wampis	Nivel de dominio oral mínimo: intermedio; y Nivel de dominio escrito mínimo: básico ²	15.secoya 16.sharanahua 17.ticuna 18.uranina 19.yaminahua 20.yanesha 21.Yine			

¹ Los niveles de dominio establecidos constituyen el mínimo. Evidentemente, los postulantes que tengan reconocido un nivel de dominio mayor en el Registro, cumplen también con el requisito de dominar la lengua originaria.

² Los postulantes a IIEE EIB en las que se hablen estas lenguas deben acreditar el nivel de dominio exigido tanto oral como escrito.

³ Los postulantes a IIEE EIB en las que se hablen estas lenguas deben acreditar únicamente el nivel de dominio exigido oral. No se exige ningún nivel de dominio escrito.

⁴ Los postulantes a IIEE EIB en las que se hablen estas lenguas deben acreditar únicamente el nivel de dominio exigido oral. No se exige ningún nivel de dominio escrito.

CUADRO N° 2: RANGO DE PRELACIÓN DEL DOMINIO DE LA LENGUA ORIGINARIA 2da. Etapa

RANGO DE PRELACIÓN DEL DOMINIO DE LAS LENGUAS ORIGINARIAS PARA POSTULAR A PLAZAS EIB	
RANGO 1	<ul style="list-style-type: none">➤ Dominio oral: intermedio o avanzado➤ Dominio escrito: intermedio o avanzado
RANGO 2	<ul style="list-style-type: none">➤ Dominio oral: intermedio o avanzado➤ Dominio escrito: básico
RANGO 3	<ul style="list-style-type: none">➤ Dominio oral: intermedio o avanzado
RANGO 4	<ul style="list-style-type: none">➤ Dominio oral: básico➤ Dominio escrito: básico
RANGO 5	<ul style="list-style-type: none">➤ Dominio oral: básico
RANGO 6*	<ul style="list-style-type: none">➤ Dominio oral: en inicio

* La aplicación del rango 6 está destinada exclusivamente para las IIEE EIB de las formas de atención de revitalización cultural y lingüística, y EIB de ámbitos urbanos que brinden el servicio en la variante del quechua norteño (Cajamarca e inkawasi kañaris) y las lenguas originarias amazónicas consideradas en fase inicial de elaboración de su sistema de escritura, definidas en el cuadro N° 1 del D.S. 015-2020-MINEDU).